16/10/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Condenado a diez años de cárcel un exjefe militar de ETA por el traslado de armas y material explosivo a Portugal para cometer atentados

La Audiencia Nacional ha condenado a diez años de cárcel al que fuera jefe militar de ETA M.K.C.S., “Ata”, y a nueve años al miembro liberado de la banda terrorista J.E.O. por el traslado de armas y de material explosivo desde Francia a Portugal para la comisión de atentados en España y que no llegaron a su destino al ser interceptados por las fuerzas de seguridad.

En una sentencia, la Sección Primera de la Sala de lo Penal, con voto particular discrepante del magistrado Ramon Sáez, condena a Ata, quien reconoció los hechos durante el juicio, y a J.E.O. por un delito de depósito de armas y municiones y de depósito de sustancias y aparatos explosivos y de sus componentes con finalidad terrorista y absuelve al primero de falsificación de documento oficial al concurrir la excepción de cosa juzgada.

Los hechos probados de la resolución relatan cómo a principios de 2010 ETA disponía en la localidad portuguesa de Óbidos de una vivienda como base de apoyo logístico con vistas a la ejecución de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF